 <p>Fundación <b>PRODEMU</b> Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION	

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N° 72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. María Isabel Molina Lavandera, RUT N° , domiciliada en calle Pudeto N° 351 oficina 15 piso 5° Valparaíso y el organismo capacitador Chile Consultores Capacitación Limitada, RUT N° 77.929.500-1, representada por el Director Ejecutivo Carlos Edison Cervela Hernández, RUT N° , domiciliado en Condell 1190, oficina 85, Valparaíso, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada, se obliga a efectuar el servicio de capacitación en el oficio de "Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería", Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador OTEC Chile Consultores Limitada, por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Escuela de Conductores Quilpué, en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.



**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir de 09 de enero de 2019 y hasta 05 de febrero 2019 periodo dentro del cual el organismo capacitador OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada, deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N°1 y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO:** La personería de OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada, comparecer en su representación Carlos Edison Cervela Hernández, según consta en escritura pública del 31 de diciembre de 2009, otorgada en la Notaría Cortes (ex Notaría Manuel Jordan de la comuna de Valparaíso). La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. María Isabel Molina Lavandera, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, según mandato especial de fecha 23 de mayo de 2018, otorgado por la Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández, bajo el repertorio N° 3962.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	
Carlos Edison Carvela Hernández Director OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada	



Fundación  
**PRODEMU**  
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION**

**ANEXO N°1**

En Valparaíso, a 09 de enero de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Chile Consultores Capacitación Limitada RUT N° 77.929.500-1, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42633	Elaboración de Productos Gastronómicos y de Coctelería para Servicios de Banquetería	20	80	Valparaíso	9-1-2019	30-01-02-2019	\$ 3.900.000.-
42633	Alfabetización Digital	20	12	Valparaíso	31-01-2019	05-02-2019	\$ 150.000.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$ 4.050.000.-</b>

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

**Carlos Edison Cervela Hernández**  
Director OTEC Chile Consultores Capacitación Limitada

**Maria Isabel Molina Lavandera**  
Directora Ejecutiva Regional  
Fundación PRODEMU Valparaíso

**Datos Facturación**

Razón Social: **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,**  
Rut: **PRODEMU 72.101.000-7**  
Dirección: **Agustinas 1389, Santiago**  
Giro: **Servicio de Desarrollo Social**